



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1990		Martes 30 de enero	Número 21

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

AYUNTAMIENTO DE ENCIO

Advertido error en el texto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número extraordinario de fecha 24-12-89, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 171, las Ordenanzas número 12. — Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, y 15. — Precio público por tránsito de ganado, pertenecen al Ayuntamiento de Encío, debiendo figurar por consiguiente en la página 172.

Encío, a 28 de diciembre de 1989. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Observada una omisión en el «Boletín Oficial» de la provincia, número extraordinario, de fecha 24 de diciembre, en el que se publican las Ordenanzas reguladoras de los ingresos de derecho público de diversos Ayuntamientos de esta provincia, y en su página 494, 1.ª columna, a partir de la línea núm. 13, debe figurar el siguiente texto:

4.—ORDENANZA GENERAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

TITULO I

Disposiciones Generales

Ver anexo núm. 4.

DISPOSICION FINAL

Igual a la disposición final de la Ordenanza anterior.

Sotresgudo, 10 de enero de 1990. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

Advertido error en el texto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número extraordinario de 24-12-89, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 200, 2.ª columna, línea 33, donde dice: «exceso cada metro cúbico a 291»; debe decir: «exceso cada metro cúbico a 29 pesetas».

Fuenteliseño, a 28 de diciembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Advertido error en el texto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número extraordinario, de fecha 24-12-89, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 241, 2.ª columna, Tasa por suministro de agua, donde dice: «Cantidad fija de 25.000 pesetas por vivienda o local» y «hasta 0 metros cúbicos 100 pesetas»; debe decir: «Cantidad fija de 50.000 pesetas por vivienda o local» y «hasta 0 metros cúbicos 600 pesetas».

Hurones, 10 de enero de 1990.— El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Advertido error en el texto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número extraordinario de fecha 24-12-89, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 377 donde dice: «La cuota tributaria... se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

— Tarifa 1. — Uso doméstico: (en blanco).

— Tarifa 2. — Vivienda con jardín: 1.600 ptas. año.

Primera categoría: 7.870 ptas. año.

Segunda categoría: 4.870 ptas. año.

Tercera categoría: 3.870 ptas. año.

Debe decir: «La cuota tributaria... se determinará a un «tanto alzado», aplicando las siguientes tarifas:

— Tarifa 1. — Uso doméstico: 1.600 ptas. año.

— Tarifa 2. — Vivienda con jardín:

Primera categoría: 7.870 ptas. año.

Segunda categoría: 4.870 ptas. año.

Tercera categoría: 3.870 ptas. año.

Pradoluengo, a 27 de diciembre de 1989. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Advertido error en el texto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número extraordinario, el día 24 de diciembre de 1989, se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 441, Ordenanza 6, Tasa por Suministro de Agua a Domicilio, Título II, Disposiciones Especiales, art. 9.2, donde dice: «cuota mínima al año 40.000 ptas.», debe decir: «cuota mínima al año 1.000 ptas.».

Rojas, 20 de enero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 4 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 338/89, promovidos por la Empresa Mercantil Abonos y Cereales Carrera S. L., contra D. José Arija Santidrián, en los que por resolución de esta fecha se sacan a subasta, por término de veinte días los siguientes bienes:

— Fincas rústicas sitas en Villasilos:

1) Octava parte indivisa de una finca cereal secano, al sitio de Valdehierro, de 4 H. 33 a., valorada en 216.500 pesetas.

2) Octava parte indivisa de una tierra cereal secano, al sitio de Tiñoso, de 3 H. 60 a., valorada en 180.000 pesetas.

3) Octava parte indivisa de una tierra cereal secano, al sitio de Olmar, de 52 a. 50 ca., valorada en 32.812 pesetas.

4) Mitad indivisa de una finca cereal secano, al sitio de Valderroñosos, de 2 H. 92 a. 50 ca., valorada en 585.000 pesetas.

5) Octava parte indivisa de una tierra cereal secano, al sitio de Valderrastrojos, de 1 H. 35 a., valorada en 67.500 pesetas.

6) Octava parte indivisa de una tierra cereal secano, al sitio de Ti-

ñoso, de 2 H. 2 a. 50 ca., valorada en 101.250 pesetas.

7) Octava parte indivisa de una era, al sitio de San Roque, de 18 a., valorada en 112.500 pesetas.

8) Octava parte indivisa de una ladera, al sitio de Malacena, de 1 H., valorada en 31.250 pesetas.

9) Octava parte indivisa de un herrén, al sitio de San Roque, de 36 a., valorada en 22.500 pesetas.

10) Octava parte indivisa de una tierra cereal secano, al sitio de Malacena, de 55 a., valorada en 34.375 pesetas.

11) Octava parte indivisa de un majuelo, al sitio de Lagartares, de 10 a., valorada en 7.500 pesetas.

12) Edificio tenada de una sola planta, con 600 metros cuadrados de superficie, en la calle Real, de Villasilos, valorada en 500.000 pesetas.

— Fincas rústicas en la localidad de Villasandino:

13) Octava parte indivisa de una finca cereal secano al sitio de Pontón de Carremelgar, de 1 H. 16 a., valorada en 58.000 pesetas.

14) Octava parte indivisa de una finca cereal secano, al sitio de Pozuelos, de 79 a. 70 ca., valorada en 39.850 pesetas.

15) Octava parte indivisa de una finca cereal secano, al sitio de Alto Maltiváñez, de 95 a. 40 ca., valorada en 47.700 pesetas.

16) Octava parte indivisa de una finca cereal secano, al sitio de Lagunilla, de 83 a. 40 ca., valorada en 41.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de mayo, a las 10,30 horas, por el tipo de tasación expresado en cada finca.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 15 de junio a las 10,30 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de julio, a las 10,30 horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo ha-

cerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, número 1067-0000-17-0338-89, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, con domicilio en calle Vitoria núm. 7 de Burgos, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a 16 de enero de 1990. — E./ Juan Carlos Fernández Llorente. — El Secretario (ilegible).

471.—8.700,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. seis de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 2.093/89, seguido por daños por imprudencia, se ha acordado citar a Jean Ville, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 13 de febrero y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 15 de enero de 1990. — El Secretario (ilegible).

444.—1.800,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Edicto de subasta

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social núm. dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecuciones forzosas núms. 108, 109, 110, 111, 112, 116, 117, 118,

119, 120 y 121/89, seguidos a instancia de D. Eduardo Alonso Abajo y otros, contra la empresa Artes Gráficas Santiago Rodríguez, S. A., domiciliada en Burgos, calle Molinillo, núm. 15, se ha acordado en providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la demandada, por el precio que a continuación se detalla:

1. — El derecho de traspaso del local de negocio donde ejerce su actividad la demandada, sito en la calle del Molinillo, núm. 15, pesetas, 15.000.000.

2. — Máquina de colar lomos número 171.486, Prakma, 3.000.

3. — Carretilla elevadora Fenwick, 500.000.

4. — Máquina de impresión manual Victoria con motor anexo, 50.000.

5. — 36 archivadores con cajones, 740.000.

6. — Ocho mesas de oficina, 40.000.

7. — Cuatro armarios archivadores metálicos, 60.000.

8. — Ocho sillas, 8.000.

9. — Cuatro carros Involca, 4.000.

10. — Una máquina de escribir Olivetti Línea 88, 10.000.

11. — Máquina de escribir Olivetti Línea 98, 25.000.

12. — Máquina de escribir Olivetti Línea 90, 10.000.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 12 de marzo de 1990.

Segunda subasta: 9 de abril de 1990.

Tercera subasta: 7 de mayo de 1990.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

1.^a Los licitadores que pretenden concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor de tipo de la subasta.

2.^a La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.^a En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la 2.^a subasta en la fecha indicada, con re-

baja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

4.^a No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 9 de enero de 1990. — E/. Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

452.—8.850,00

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social núm. dos de los de Burgos y provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 172/88, seguidos a instancia de D. Ricardo González López, contra D. Jesús María López Monedero (Hostelería), domiciliado en Burgos, Barrio Castañares, Crta. Logroño, Km. 102, se ha acordado en providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles depositados en poder del propio deudor-ejecutado en el domicilio consignado, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

1. — Derecho de traspaso del local de negocio, 500.000 pesetas.

2. — Cafetera de dos servicios marca «Marcfi», 35.000 pesetas.

3. — Caja registradora «Sharp», 21.000 pesetas.

4. — Televisor Sony 21 color, 14.000 pesetas.

5. — Televisor Melvox modelo panorámico 21 color, 14.000 pesetas.

6. — Instalación completa a presión cerveza «San Miguel», 7.000 pesetas.

7. — Un refrigerador de acero inoxidable de barra de bar 4 puertas de apertura superior, 20.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 13 de febrero de 1990.

Segunda subasta: 27 de febrero de 1990.

Tercera subasta: 13 de marzo de 1990.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 17 de enero de 1990. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

519.—6.750,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE
ECONOMÍA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a in-

formación pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — 2.261.

Peticionario. — D. Juan Manuel Gil-Iglesia.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a nave ganadera.

Características principales. — Línea aérea 13,2/20 KV. de 1.300 metros de longitud y CT. intemperie de 25 KVA en Santa Cruz de la Salceda.

Presupuesto. — 4.108.922 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

336.—2.550,00

F. 2.194.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — SAT San Miguel de Bajauri.

Instalación. — Línea aérea a 13,2/20 KV. de 482 metros de longitud y subterránea en 55 metros, CT. tipo interior de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/380 v. y RBT en Bajauri (Condado de Treviño).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de noviembre de 1989. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

393.—2.100,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Acordada por Decreto de 14 de diciembre de 1989 la concentración parcelaria en la zona de Revilla del Campo (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 15 de enero de 1990 y se prolongará durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos perímetros no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Revilla del Campo, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la comunidad de aguas a su favor o al de otra persona; o, en otro caso, fecha desde que la viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en to-

do caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 10 de enero de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, José Vallés Rafecas.

391.—5.250,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de aguas

D. Roberto Varona Fernández, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Trascastro».

Municipio: Valdenoceda de Valdivielso (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 35 m.³.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce y usos domésticos.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

395.—4.500,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Aurora Paul Mozo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un

local de planta baja en el edificio señalado con el núm. 34 de la calle Alfonso X El Sabio, para adaptarlo a bar-cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 de Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 17 de enero de 1990. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

463.—3.150,00

Por Rilova Fachadas Ligeras, Sociedad Anónima, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a fabricación de carpintería metálica en López Bravo, s/n., Polígono Villalonquéjar, Exp. 169-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del Vigente Reglamento de Industria y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de noviembre de 1989.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

160.—3.150,00

Por D. Aníbal Palomino Borrallo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Roa, núm. 1, para adoptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 20 de diciembre de 1989.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

532.—3.300,00

Por D. Juan Manuel Vicente Arranz y otro, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de reparación de chapa y pintura de automóviles, en la Avda. Eladio Perla, núm. 66, Exp. 263-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente

que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de enero de 1990. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

328.—3.150,00

Por D. Ricardo Romo Carcedo y D. Cándido Alonso Labarga, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a reparación eléctrica del automóvil, en la Avenida de la Constitución, número 56, Exp. 255-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del Vigente Reglamento de Industria y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de enero de 1990. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

322.—3.150,00

Por D. Amador Santos Fernández, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carpintería metálica, en la calle Juan Ramón Jiménez, s/n., Pentasa III, nave 244, Exp. 232-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Re-

glamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de enero de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

354.—3.150,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Gas de Burgos, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de distribución de gas natural en este término municipal.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar anuncio en el «Boletín Oficial» de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 12 de enero de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

401.—3.150,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado, en sesión de 22 de noviembre de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, en consonancia con lo previsto en el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, publicándose resumido a nivel de capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 170.000.
 - 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 48.000.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 8.161.569.
 - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 750.768.
 - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 356.550.
- Total del presupuesto preventivo: 9.486.887 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

- 1.—Remuneraciones del personal, 224.000 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y servicios, 773.475 pesetas.
 - 3.—Intereses, 118.541 pesetas.
 - 4.—Transferencias de capital, pesetas, 213.293.
- Total del presupuesto preventivo: 9.486.887 pesetas.

Quintanilla del Coco, a 30 de diciembre de 1989. — El Alcalde, César M. Alamo Alonso.

107.—1.950,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo inicial de 27 de noviembre de 1989, sin que se hayan producido reclamaciones, la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Cap. 1. — Consignación anterior, 4.977.754 pesetas; Aumentos, pese-

tas, 80.000; Consignación final, pesetas, 5.057.754.

Cap. 2. — Consignación anterior, 2.310.000 pesetas; Aumentos, pesetas, 310.000; Consignación final, pesetas, 2.620.000.

Cap. 3. — Consignación anterior, 260.994 pesetas; Bajas, 30.000 pesetas; Consignación final, 230.994 pesetas.

Cap. 4. — Consignación anterior, 904.157 pesetas; Bajas, 70.000 pesetas; Consignación final, 834.157 pesetas.

B) Operaciones de capital

Cap. 6. — Consignación anterior, 5.529.430 pesetas; Aumentos, pesetas, 4.755.089; Consignación final, 10.284.519 pesetas.

Cap. 9. — Consignación anterior, 772.417 pesetas; Aumentos, 20.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 792.417.

Total presupuesto: Consignación anterior, 14.754.752 pesetas; Aumentos, 5.165.089 pesetas; Bajas, 100.000 pesetas; Consignación final, 19.819.841 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido y en su caso a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Sotresgudo, a 2 de enero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

109.—1.875,00

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 517.093 pesetas; Aumentos, 137.586 pesetas; Consignación final, 654.679 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 227.548 pesetas; Aumentos, 67.000 pesetas; Consignación final, 294.548 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 1.500 pesetas; Aumentos, 500

pesetas; Consignación final, 2.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 55.759 pesetas; Aumentos, 600.000 pesetas; Consignación final, 655.759 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 8.100 pesetas; Consignación final, 8.100 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 810.000 pesetas; Aumentos, 805.086 pesetas; Consignación final, 1.615.086 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Barrios de Colina, a 8 de enero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

112.—1.725,00

Ayuntamiento de Rubena

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 873.611 pesetas; Aumentos, 16.297 pesetas; Consignación final 889.908 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 2.025.142 pesetas; Aumentos, 1.400.000 pesetas; Consignación final, 3.425.142 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 82.645 pesetas; Consignación final, 82.645 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 2.000 pesetas; Consignación final, 2.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 250.821 pesetas; Aumentos, 2.850.000 pesetas; Consignación final, 3.100.821 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 34.000 pesetas; Consignación final, 34.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 131.781 pesetas; Consignación final, 131.781 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 3.400.000 pesetas; Aumentos, 4.266.297 pesetas; Consignación final, 7.666.297 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Rubena, a 8 de enero de 1990. El Alcalde (ilegible).

113.—1.725,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 1.106.721 pesetas; Aumentos, 12.453 pesetas; Consignación final, 1.119.174 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.947.952 pesetas; Aumentos, 117.000 pesetas; Consignación final, 2.064.952 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 80.000 pesetas; Consignación final, 80.000 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 2.000 pesetas; Consignación final, 2.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 327.327 pesetas; Aumentos, 1.500.000 pesetas; Consignación final, 1.827.327 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 36.000 pesetas; Consignación final, 36.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 100.000 pesetas; Consignación final, 100.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 3.600.000 pesetas; Aumentos, 1.629.453 pesetas; Consignación final, 5.229.453 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Quintanapalla, a 8 de enero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

114.—1.725,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 1.314.811 pesetas; Aumentos, 50.258 pesetas; Consignación final, 1.365.069 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.874.345 pesetas; Aumentos, 337.000 pesetas; Consignación final, 2.211.345 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior 173.000 pesetas; Aumentos, 244.081 pesetas; Consignación final, 417.081 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 696.844 pesetas; Aumentos, 6.000.000 pesetas; Consignación final, 6.696.844 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 41.000 pesetas; Consignación final, 41.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 4.100.000 ptas.; Aumentos, 6.631.339 pesetas; Consignación final, 10.731.339 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Atapuerca, a 8 de enero de 1990. — El Alcalde, Ismael Mena.

115.—1.725,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 1990, adoptó el acuerdo de instruir expediente para enajenar una finca de propiedad municipal que se describe a continuación:

Urbana, vivienda unifamiliar, situada en Barruelo, destinada en su día a casa habitación de maestro nacional. Se compone de planta baja, primera y desván, así como patio anejo, con una superficie total aproximada de 278 m.².

Lo que en cumplimiento de la legislación vigente se somete a información pública por espacio de 15 días a los efectos de que durante el mencionado plazo pueda el expediente que se encuentra en la Secretaría Municipal, ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de enero de 1990. El Alcalde (ilegible).

162.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Se hace público para general conocimiento que en esta Corporación se tramita expediente de cesión gratuita de un solar que se encuentra sito en el pago denominado «Ante-casa», a la Junta de Castilla y León, para la construcción de un Centro de Salud, a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre un período de información pública, que se regirá por las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría de esta Corporación, de 10 a 14 horas.

c) Organismo ante quien se reclama: Corporación en Pleno.

En Sedano, a 15 de enero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

510.—1.500,00

Ayuntamiento de Arija

Habiéndose introducido modificaciones sustanciales en los criterios y soluciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Arija, se abre un nuevo plazo de información pública por espacio de treinta días.

Durante este plazo, se podrán formular sugerencias, y en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

En Arija, a 4 de enero de 1990.— El Alcalde, Facundo Santiago Martínez.

285.—1.500,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento forestal de 809 pinos pináster, con un volumen de 637 metros cúbicos de madera, ubicados en el monte de la pertenencia de esta Junta Administrativa, denominado Prado La Isa, catalogado con el número 522, cuartel III, tronzón 12, con una tasación inicial de 1.964.400 pesetas; precio índice, 2.455.500 pesetas. Todo ello a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad Local Menor, el día 24 de febrero de 1990, a las once de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes de la apertura de pliegos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta Vecinal.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta, transcurridos los cinco días naturales a la celebración de la primera.

La fianza provisional será del 5 % y del 10 % al adjudicarse con carácter definitivo.

Panizares de Valdivielso, a 24 de enero de 1990. — El Presidente, José Rodríguez Montalbán.

557.—3.750,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.124132.4, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.012.004556.4, de Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000.013.008363.1, de Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000.013.018872.7, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.080.005105.6, de Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

L. O. núm. 3000.095.000118.2, de Oficina Urbana 12. Calle Zurita.

L. O. núm. 3000.097.000087.5, de Oficina Urbana 11. Reyes Católicos.

L. O. núm. 3000.103.000229.9, de Oficina Urbana 21. Villimar.

L. O. núm. 3000.018.006222.8, de Oficina Pral. de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.019.005386.0, de Oficina de Belorado.

L. O. núm. 3000.025.011833.0, de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.025.007050.7, de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.024.006729.0, de Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.024.000314.7, de Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.125.000071.8, de Oficina Urbana 2 de Miranda.

L. O. núm. 3000.086.001014.1, de Oficina de Pradoluengo.

L. E. núm. 3020.057.000285.5, de Oficina de Arija.

Resguardo Depósito de Valores número 16955.

Certificado de Ahorro Pensión número 6030.112.001107.4.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

549.—3.300,00